



**AEMEC, la voz de los
accionistas minoritarios**

AEMEC, la voz de los accionistas minoritarios

AEMEC son las siglas de la **Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas**, una entidad sin ánimo de lucro constituida en el año 2005 con el objetivo de defender y proteger los derechos de los accionistas minoritarios de las empresas presentes en el mercado de valores.

La asociación nació para dar respuesta a una serie de importantes carencias en materia de accionariado y gobierno corporativo en las compañías cotizadas, donde los accionistas minoritarios tienen la representación de los votos que les otorga la ley, pero no una voz efectiva para participar en la gestión, toma de decisiones y demás aspectos de la vida empresarial.

Para lograr sus objetivos esta asociación promueve canales de comunicación entre pequeños accionistas y las empresas cotizadas, lo que favorece el asesoramiento entre los minoritarios, mejora su coordinación y los resultados de sus actuaciones. Además, defiende ante las autoridades y la comunidad inversora los intereses de este colectivo, para lo cual mantiene contactos con las instituciones competentes (Gobierno, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores...)



AEMEC en el ámbito internacional

Además, con el fin de defender los intereses de sus asociados desde un ámbito internacional, **AEMEC** forma parte activa de **Euroshareholders** que engloba y representa a las distintas asociaciones de accionistas minoritarios de la Unión Europea.

AEMEC trabaja en coordinación con 29 asociaciones de accionistas nacionales en Europa, así como con otras cinco asociaciones de países que no son miembros de la UE, y también hace suyo los objetivos de potenciar la participación de sus representados en las actividades y tomas de decisiones de las compañías, garantizar la igualdad de trato entre éstos, apoyar la armonización entre países de cuestiones clave para el accionista y elevar al ámbito europeo los asuntos de gobierno corporativo.

La realidad del accionista minoritario

La normativa actual se centra en proteger a los accionistas como inversores, bajo las premisas de defender la libertad y la confianza del mercado, a fin de que las empresas puedan acceder a esta imprescindible vía de financiación para desarrollar su actividad empresarial y acometer nuevos proyectos. Por ello, una de las reivindicaciones que los accionistas minoritarios presentan a la CNMV y al banco de España es que vigile las exigencias impuestas a las empresas cotizadas para que se cumpla la normativa vigente

Con este espíritu de protección se desarrolló la normativa europea sobre el Mercado de Instrumentos Financieros (MIFID), aprobada poco después del estallido de la crisis financiera internacional y bajo cuyo paraguas el pequeño inversor está más protegido.



La Ley Antiblindaje: mayor control para los grandes accionistas



Una de las amenazas más importantes ha surgido recientemente con una enmienda (número 105) al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, la cual pretende eliminar las limitaciones que actualmente tienen determinadas compañías sobre los derechos políticos de sus accionistas, independientemente del capital social con que cuentan. Actualmente se encuentra en fase de debate para su posterior aprobación. El Gobierno defiende esta "Enmienda Antiblindaje" con el argumento de que se eliminan los instrumentos antiblindaje de los directivos y, al mismo tiempo, protege a los accionistas minoritarios.

Sin embargo, los pequeños inversores ya han mostrado su desacuerdo con estos argumentos, ya que consideran que esta enmienda permitirá que los grandes accionistas se hagan con el control efectivo de la compañía cotizada sin necesidad de llegar al mínimo que le obligue a lanzar una OPA -del 30%, de acuerdo con la Ley de OPAs-. De hecho, los minoritarios abogan porque se mantenga el texto actual, pero con la modificación de que los límites de voto desaparezcan cuando se haya presentado una OPA por la totalidad del capital y si se alcanza una participación mayoritaria.

El fenómeno NEM

Los **NEM (Núcleo Estable de Minoritarios)**, por sus siglas) son grupos integrados por accionistas minoritarios de una empresa para defender de forma colectiva sus intereses y hablar bajo una sola voz. Se trata de un tipo de agrupaciones que se constituyen para una compañía concreta en un momento puntual en el que, generalmente, determinados movimientos corporativos perjudican de forma más o menos grave los intereses de los accionistas.

Intervenciones y actuaciones de AEMEC

La defensa de los accionistas minoritarios exige la presencia de AEMEC en los casos en los que, bien por operaciones corporativas, bien por otras decisiones empresariales, los intereses de los pequeños inversores salen perjudicados. Éstos son los casos más recientes en los que la asociación ha intervenido.



PRENSA

Repsol y Lukoil (nov/dic 2008)

A finales del año 2008 la petrolera rusa Lukoil mostró su interés por hacerse con una parte de Repsol. La operación afectaba notablemente a los intereses de los accionistas minoritarios de la petrolera española, ya que podría darse el caso de que la compañía rusa se hiciera con el control de aquella sin necesidad de lanzar una OPA. AEMEC, en defensa de los accionistas minoritarios, emitió un comunicado en el que exigía a las autoridades españolas que garantizaran el derecho de este colectivo a desinvertir, si así lo deseaban, en Repsol YPF en las mismas condiciones económicas en las que la rusa podría hacerse con el control de la compañía. Asimismo, y dado que fueron apareciendo todo tipo de informaciones en los medios de comunicación, AEMEC pidió por carta al presidente de la CNMV, Julio Segura, que el organismo regulador hiciera cumplir estrictamente la legislación. Esto reivindicaba, además de la obligatoriedad de que Lukoil lanzara una opa por el 100% del capital para hacerse con el control de Repsol, la imposición de que ambas compañías emitieran una información completa, fiable y rápida publicando los oportunos hechos relevantes en la CNMV.



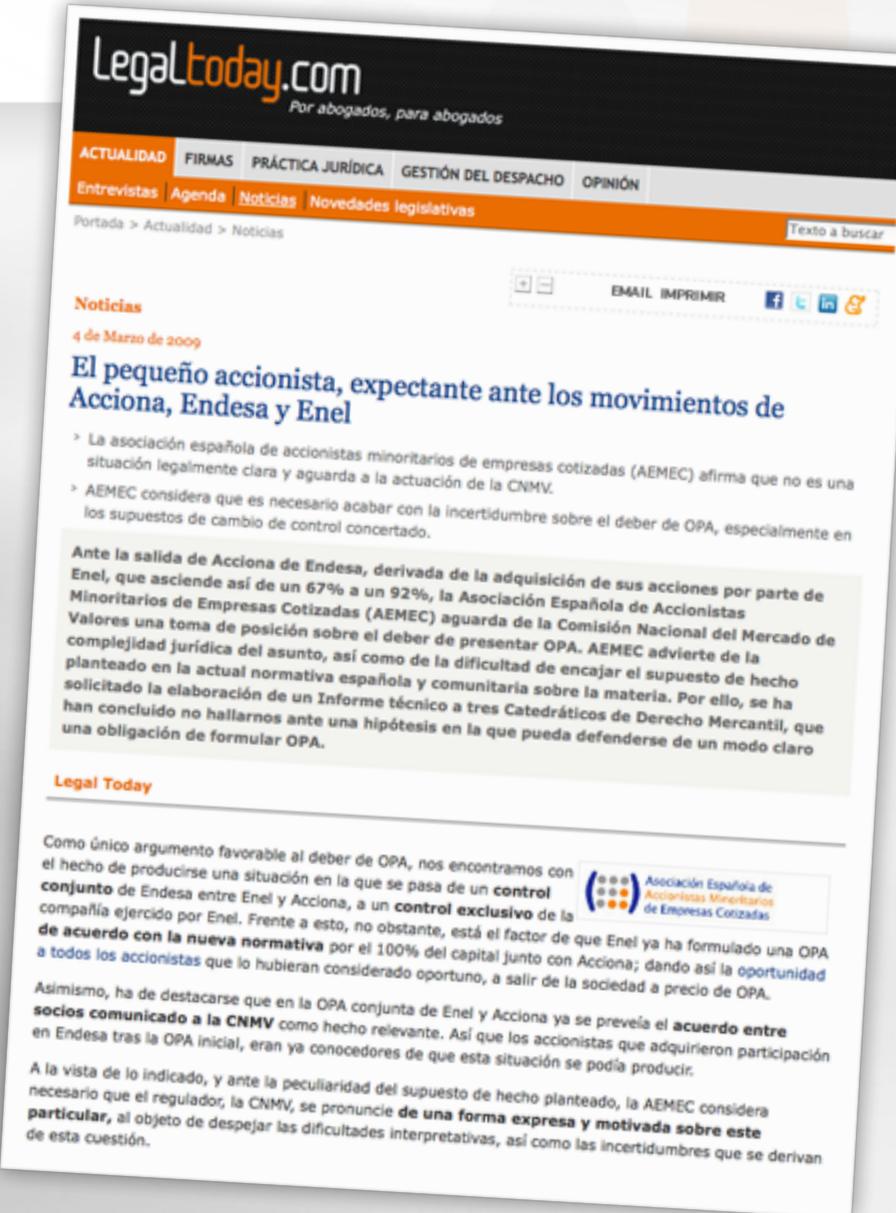


"Agrupación de perjudicados Madoff" (febrero 2009)

A finales del año 2008 la petrolera rusa Lukoil mostró su interés por hacerse con una parte de Repsol. La operación afectaba notablemente a los intereses de los accionistas minoritarios de la petrolera española, ya que podría darse el caso de que la compañía rusa se hiciera con el control de aquella sin necesidad de lanzar una OPA. AEMEC, en defensa de los accionistas minoritarios, emitió un comunicado en el que exigía a las autoridades españolas que garantizaran el derecho de este colectivo a desinvertir, si así lo deseaban, en Repsol YPF en las mismas condiciones económicas en las que la rusa podría hacerse con el control de la compañía. Asimismo, y dado que fueron apareciendo todo tipo de informaciones en los medios de comunicación, AEMEC pidió por carta al presidente de la CNMV, Julio Segura, que el organismo regulador hiciera cumplir estrictamente la legislación. Esto reivindicaba, además de la obligatoriedad de que Lukoil lanzara una opa por el 100% del capital para hacerse con el control de Repsol, la imposición de que ambas compañías emitieran una información completa, fiable y rápida publicando los oportunos hechos relevantes en la CNMV.

Ante la salida de Acciona del capital de Endesa (marzo 2009)

Cuando la eléctrica Enel anunció la adquisición de las acciones de Endesa a Acciona, con lo que la italiana pasaría de tener una participación del 67% al 92% de la eléctrica española (pasa de existir un control conjunto a uno exclusivo), AEMEC emitió un comunicado, dirigido al organismo regulador CNMV, esperando "una toma de posición sobre el deber de presentar una opa". La AEMEC pidió, de este modo que la CNMV, se pronunciara de forma expresa sobre la obligatoriedad de lanzar una opa con el objeto de despejar las incertidumbres a las que se enfrentaban los accionistas minoritarios.



LegalToday.com
Por abogados, para abogados

ACTUALIDAD FIRMAS PRÁCTICA JURÍDICA GESTIÓN DEL DESPACHO OPINIÓN

Entrevistas Agenda Noticias Novedades legislativas

Portada > Actualidad > Noticias

Noticias

4 de Marzo de 2009

El pequeño accionista, expectante ante los movimientos de Acciona, Endesa y Enel

- > La asociación española de accionistas minoritarios de empresas cotizadas (AEMEC) afirma que no es una situación legalmente clara y aguarda a la actuación de la CNMV.
- > AEMEC considera que es necesario acabar con la incertidumbre sobre el deber de OPA, especialmente en los supuestos de cambio de control concertado.

Ante la salida de Acciona de Endesa, derivada de la adquisición de sus acciones por parte de Enel, que asciende así de un 67% a un 92%, la Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (AEMEC) aguarda de la Comisión Nacional del Mercado de Valores una toma de posición sobre el deber de presentar OPA. AEMEC advierte de la complejidad jurídica del asunto, así como de la dificultad de encajar el supuesto de hecho planteado en la actual normativa española y comunitaria sobre la materia. Por ello, se ha solicitado la elaboración de un Informe técnico a tres Catedráticos de Derecho Mercantil, que han concluido no hallarnos ante una hipótesis en la que pueda defenderse de un modo claro una obligación de formular OPA.

Legal Today

Como único argumento favorable al deber de OPA, nos encontramos con el hecho de producirse una situación en la que se pasa de un **control conjunto** de Endesa entre Enel y Acciona, a un **control exclusivo** de la compañía ejercido por Enel. Frente a esto, no obstante, está el factor de que Enel ya ha formulado una OPA **de acuerdo con la nueva normativa** por el 100% del capital junto con Acciona; dando así la **oportunidad a todos los accionistas** que lo hubieran considerado oportuno, a salir de la sociedad a precio de OPA.

Asimismo, ha de destacarse que en la OPA conjunta de Enel y Acciona ya se preveía el **acuerdo entre socios comunicado a la CNMV** como hecho relevante. Así que los accionistas que adquirieron participación en Endesa tras la OPA inicial, eran ya conocedores de que esta situación se podía producir.

A la vista de lo indicado, y ante la peculiaridad del supuesto de hecho planteado, la AEMEC considera necesario que el regulador, la CNMV, se pronuncie **de una forma expresa y motivada sobre este particular**, al objeto de despejar las dificultades interpretativas, así como las incertidumbres que se derivan de esta cuestión.

IPIC compra un 35,67% de Cepsa (abril 2009)

Cuando International Petroleum Investment Co. (IPIC) adquirió el 35,67% de Cepsa, la AEMEC solicitó a la CNMV que supervisara la operación en su conjunto y no sólo por los porcentajes de la operación. El hecho de que entre dos compañías (TOTAL, con el 48,8% de Cepsa) e IPIC pudieran controlar la compañía sin que nadie lanzara una opa podría perjudicar a los accionistas minoritarios. Por ello, AEMEC exigió de la CNMV que hiciera un examen riguroso y, en su caso, obligara a lanzar una opa a IPIC por el 100% del capital ante la delicada situación en que quedarían los minoritarios.

LA RAZÓN • Lunes, 6 de abril de 2009

Los minoritarios estudian exigir a IPIC una opa por el 100% de Cepsa

L. R. E.

MADRID- La Asociación Española de Accionistas Minoritarios (Aemec) celebra hoy una reunión de carácter urgente para decidir sobre la base de sus informes jurídicos si exige al fondo árabe IPIC el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) por el 100% de Cepsa, indicó a Ep el presidente de la organización, Javier Cremades.

El fondo de Abu Dhabi cerró la semana pasada un acuerdo con el Santander y Fenosa para adquirir sus participaciones del 32,5% y del 5%, respectivamente, en la petrolera, con lo que elevará su presencia hasta el 47,4% y se convertirá en el segundo principal accionista, por detrás de Total (48%).

Cremades explicó que los accionistas minoritarios, cuya participación en Cepsa no alcanza el 5%, se encuentran «muy preocupados por la situación» en la petrolera y estudian un posible caso de concertación entre IPIC y Total como argumento para exigir la opa.

Aemec tiene previsto publicar mañana una valoración acerca de esta posible operación, que de concretarse en los términos en que IPIC acordó comprar las acciones del Santander y Fenosa, a 33 euros por título, le obligaría al desembolso adicional de más de 400 millones.

Acusación particular grupo SOS (mayo/dic 2009)

En 2009 el Grupo SOS Cuétara registró una serie de movimientos según los cuáles sus antiguos administradores, Jesús y Jaime Salazar, concedieron un autocrédito a una empresa ligada a ellos con el visto bueno del Consejo de Administración. AEMEC, en representación de los accionistas minoritarios, remitió una carta al presidente de la CNMV, Julio Segura, para que el regulador abriera un expediente para investigar los movimientos corporativos y la cotización de las acciones de la compañía.

Además, se personó en el procedimiento penal como acusación particular en la querrela que el grupo SOS presentó contra los administradores, lo que permitiría conocer de primera mano las declaraciones de los hermanos Salazar y defender mejor los intereses de sus representados.



Junta de Unión Fenosa (junio 2009)

AEMEC intervino en la Junta general de Accionistas de Unión Fenosa cuando Gas Natural lanzó una OPA sobre la eléctrica y alcanzó una participación del 95,22%. En la intervención, la asociación reivindicó que Gas Natural adquiriera las participaciones de los minoritarios que no habían podido asistir a la opa en los plazos establecidos. De este modo, mediante un derecho denominado "de compra forzosa", la compañía gasista tendría que llevar a cabo esta adquisición. Asimismo, defendió los intereses de quienes deseaban quedarse en el capital de la compañía, advirtiendo de que la ecuación de canje (acciones de la compañía resultante que corresponden por cada acción de Unión Fenosa) propuesta por los directivos perjudicaba a los intereses de los minoritarios.

Fomento dará 600 millones a las aerolíneas para evitar la quiebra

A.S.S. MADRID. El ministro de Fomento, José Blanco, adelantó ayer que la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno aprobó hoy la concesión de ayudas al sector español de las aerolíneas por importe de 600 millones. La medida será reformulada mañana por el Consejo de Ministros y se otorgará a través del Instituto del Crédito Oficial. Blanco, que realizó estas declaraciones durante su intervención en el foro informativo de KPMG y Europa Press, explicó que esta ayuda es necesaria para que eviten situaciones de quiebras, sucesos después de problemas muy serios en las aerolíneas.

El ministro de Fomento también explicó que espera tener listo el modelo de colaboración público-privada con el sector constructor para el próximo 1 de enero. Ese mismo mes, el Estado asumirá riesgos que hasta ahora afrontaban las empresas para facilitar la financiación del sector. Blanco dijo que mantiene su plan de vender hasta un 30% de Aena, para lo que se reunirá próximamente con los distintos responsables autonómicos para consensuar un plan de privatización.

Los minoritarios de Endesa e Iberdrola llevan al Supremo el cierre de Garoña

La asociación Aemec presentará un recurso contencioso-administrativo el próximo lunes

A.I. SÁNCHEZ MADRID. La decisión de cerrar la central nuclear de Santa María de Garoña en 2013 trae nuevos quebraderos de cabeza al Ejecutivo socialista. La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) impugna el próximo lunes un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo contra el cierre de la planta, según ha podido saber ABC. La asociación ha decidido dar este paso a petición de los pequeños accionistas de Endesa e Iberdrola —empresas propietarias de la instalación— que estiman que la decisión adoptada por el Gobierno ocasiona daños por cerca de 1.000 millones a sus compañías.



Central nuclear de Santa María de Garoña

El recurso plantea estas peticiones y basa su argumentación en que el futuro de Garoña fue decidido años del verano directamente por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, siguiendo con el criterio ideológico y no con el criterio técnico y de seguridad de la planta. Adquirida de ese modo, sostiene la demanda, el dictamen debe ser derogado por el Tribunal Supremo, según juristas consultados para consultar las decisiones del Consejo de Ministros, dado que el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) consti-

tyó que Garoña se encuentra en condiciones técnicas de mantenerse en operación al menos durante diez años más. El recurso ha sido elaborado por el despacho de abogados Crousellas & Asociados y en su redacción han participado cinco excoordinadores de-

señido, tres de ellos especializados en materia nuclear y dos en procesal. La presentación del recurso administrativo el lunes coincide con la expedición del plano que tienen los interesados para iniciar los trámites de la decisión.

EN BUSCA DEL AMIGO PORTUGUÉS

Las empresas agroindustriales andaluzas buscan en Portugal nuevos distribuidores para su expansión por el país vecino

FOR MÚLTIPLES RESPONDA. LISBONA. Con la bajada de las ventas en España por la crisis el mercado luso se presenta como una buena oportunidad para mantener el ritmo del negocio. Gracias a la organización de Endesa, treinta empresarios de la región estuvieron ayer en Lisboa para dar a conocer sus productos a distribuidores portugueses con el objetivo de crear nuevos negocios. Algunas firmas agroalimentarias para presentar acuerdos exclusivos por el mercado exterior. La mayoría de empresas andaluzas coinciden en señalar la necesidad de encontrar un buen distribuidor para expandir su presencia en Portugal. Por este motivo Endesa ha organizado en Lisboa un evento exclusivo para profesionales para poner en contacto productores y distribuidores. Han sido treinta las empresas participantes provenientes de la región andaluza y cerca de cincuenta portugueses del área de distribución. «Dada la experiencia que supone la experiencia del año pasado y el éxito que se obtuvo por primera



Martinez, de Amoros de Sevilla

vez», explica a ABC Fátima del Pino, directora de la unidad de Endesa en Portugal. Entre los que asistieron se encuentran, además de Sevilla, en esta ocasión han estado los nuevos productores, Jaime y Lolo al plato y en molinos.

«Tenemos un pequeño distribuidor y estamos aquí para encontrar otros. Necesitamos perspectivas muy buenas, en un mercado que nos interesa mucho», destaca MP Isabel Serrano, directora comercial de la empresa. Miguel González, expresidente de Confederación de productores de aceite de oliva, también estuvo presente.

de, reconoce igualmente que Portugal es un mercado interesante en el que su producto, pisco y maridillo, encuentra desarrollo con muchas posibilidades para crecer.

Entre las novedades de este año, los productores lusos por primera vez por las empresas luso-romanas y MaxMedio. El primer día de feria de momento en el Centro de la feria se encuentran en gran medida la gama de vinos con un precio más bajo que el europeo. Max Mediano, por su parte, ha iniciado su negocio, la sal salvaje, que produce en exclusiva. Otras empresas participantes, como los luso-romanos y genovéses Alfox, han elegido Portugal para iniciar su internacionalización. «Con la crisis, hay que buscar nuevos mercados, y Portugal resulta interesante por su cercanía», explica Manuel, uno de los socios.

Cierre de la Central Nuclear de Garoña (octubre 2009)

En 2009 el Gobierno decidió establecer julio de 2013 como fecha de cese definitivo de la central nuclear de Garoña. AEMEC presentó un recurso ante el Tribunal Supremo contra esa orden ministerial, dado que consideraba que iba en perjuicio de los pequeños accionistas de Iberdrola y Endesa, las compañías propietarias de la central. La asociación advirtió sobre el perjuicio del cierre de una instalación en óptimo funcionamiento, así como el lucro cesante (lo que deja de ganar) en el futuro, valorado en 1.000 millones de euros.

OPA de exclusión de AGBAR Aguas de Barcelona, S.A. (enero 2010)

AEMEC intervino en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Aguas de Barcelona, S.A. para exigir que la compañía diera explicaciones sobre una operación (opa de exclusión) que perjudicaba los intereses de los accionistas minoritarios. AEMEC cuestionó la valoración que se hizo de la compañía, cuestionó el banco seleccionado para hacer dicha valoración (JP Morgan) al no considerarlo independiente, criticó el sistema de valoración, diferente al utilizado en Adeslas y preguntó si se había tenido en cuenta las posibles plusvalías futuras por la compra de Adeslas.

La "Enmienda antiblindaje" (febrero/abril 2010)

AEMEC está actuando activamente en contra de la denominada "Enmienda Antiblindaje" desde febrero de 2010, cuando denunció la "improvisación del Gobierno en la regulación del derecho a voto del accionista" y reclamó una solución europea. Así, considera que la reforma del artículo 105.2 de la Ley de Sociedades Anónimas beneficia sobre todo a quienes quieren tomar el control de una compañía sin lanzar una opa.

La asociación emitió igualmente un documento en el que recoge los motivos de su argumentación: supone una mala práctica regulatoria, conlleva una pérdida de libertad de los accionistas en la conformación estatutaria de su sociedad, perjudica a los minoritarios y hace a las cotizadas más vulnerables frente a posibles tomas de control hostiles de compañías foráneas con capital estatal. Un mes después, la asociación remitió una carta al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, solicitando un debate profundo sobre los blindajes que tienen algunas empresas españolas antes de que apruebe la enmienda propuesta por el PSOE, y recabó el apoyo de Iniciativa per Catalunya para criticar la enmienda.

Sus últimas intervenciones en esta área se materializaron en un comunicado lamentando la aprobación del texto en el Congreso después de que PSOE y CiU unieran sus fuerzas. Además, participó en la Junta General de Accionistas de Repsol YPF para exigir la no aprobación definitiva de la polémica enmienda 105.





Asociación Española de
Accionistas Minoritarios
de Empresas Cotizadas

AEMEC, de un vistazo

Nombre de la asociación:

AEMEC (Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas)

Domicilio Social:

C/ Jorge Juan, 30 5ª Planta
28001 MADRID (ESPAÑA)

Página Web:

<http://www.aemec.org>

Actividades:

Defensa de los intereses de los accionistas minoritarios, coordinación de foros, emisión de opiniones y actuaciones ante las autoridades competentes.

Composición:

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ACCIONISTAS MINORITARIOS DE EMPRESAS COTIZADAS

Directora Ejecutiva: D^a María de las Mercedes Fernández Conradi. Secretario General: D. Javier Cremades. Abogado Cremades & Calvo-Sotelo.

Vicesecretaria Primera: D^a María Flora Ruiz Núñez.

VOCALES

- D. Pedro Ollero Marín. Presidente de Ibernem
- D. Ramón Enciso. Ex director general (CEO) y Consejero de Mediatelecom (Marruecos)
- D. Ricardo García Ayala. Miembro del CEEUM.
- D. José Luis González-Vallvé. Ex -director de la Representación en España de la Comisión Europea.
- D. Luis Clemente Tierz. Administrador delegado de Euro Atlas Investments S.L
- D. Santiago Calvo-Sotelo. Abogado. Socio de Cremades & Calvo-Sotelo.
- D. Juan García Muñoz. Socio de Staff Legal Abogados.
- D. José Antonio Llorente Herrero. CEO de Llorente & Cuenca.
- D. Antonio Renom. Consejero Delegado/ CEO, Levante Capital Partners.
- D. José Luis Gallo Mendicouage, Abogado
- D. Joaquín Aspiroz Cámara. ex socio de Deloitte.
- D. Francisco Palma Anino. Empresario
- D. Rafael Tripero. Directivo especializado en Negocios y Economía Digital.
- D. Ignacio Buqueras. Presidente de la Asociación Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles (Arhoe)
- D. Felipe Toranzo Serrano. Socio Director de FT Executive Search.
- D. José Rosiñol Lorenzo, Co-founder & Head of Strategy de opinionmakers
- D. Juan Antonio Gómez Bule, Co-founder and Head of Intelligence Opinion Makers



Gracias por su atención